

RIO GALLEGOS, 0 3 ABR 2017

VISTO:

El Expediente Nº 70.451/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Nº 0046/17-R-UNPA, se llamó a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares en el Área Filosofía - Orientación Epistemología - Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Parcial - Escuela Historia -Código Nomenclador de Disciplina (06-44-04-00-01) de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE el Artículo 9º de la Resolución mencionada precedentemente, establece que los concursos docentes convocados se adecuarán al marco normativo previsto por la Ordenanza № 028-CS-UNPA, y que los requisitos mínimos para cada una de las categorias de los cargos concursados corresponden a los definidos en la Ordenanza Nº 016-CS-UNPA, que aprueba el Régimen General Docente y Carrera Académica de la UNPA y el Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente homologedo por Ordenanza Nº 171-CS-UNPA;

QUE a fs. 74 obra Solicitud de Inscripción presentada por el postulante Sergio Leonel

GONZALEZ:

QUE en la Ordenanza Nº 028-CS-UNPA, Artículo 11º se determina que el Decano de la Unidad Académica dispondrá dentro de los TRES (3) días posteriores a la fecha de cierre de la inscripción, mediante disposición fundada, la exclusión de aquellos postulantes que no reúnan los

requisitos establecidos en los Artículos 7º y 8º,

QUE luego de realizar la verificación de la inscripción y documentación del Sr. Sergio Leonel GONZALEZ, corresponde su exclusión como postulante de la presente convocatoria por no acreditar UN (1) año de antigüedad en la docencia universitaria o CINCO (5) años de experiencia en el sistema educativo de cualquier nivel de enseñanza - Ordenanza Nº 016-CS-UNPA Articulo 4º, inciso b);

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS DISPONE:

ARTICULO 1°.- EXCLUÍR a Sergio Leonel GONZALEZ (D.N.I. Nº 29.295.338) como postulante del Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares en el Área Filosofía - Órientación Epistemología - Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Parcial - Escuela Historia - Código Nomenclador de Disciplina (06-44-04-00-01) de la Unidad Académica Río Gallegos, por no cumplir con los requisitos mínimos exigidos en la Ordenanza Nº 028-CS-UNPA - Artículo 7º inciso a).-

ARTICULO 2º.- Registrese. Publiquese. Comuníquese. Tome Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Coordinación de Concursos, notifiquese al interesado, Mesa

de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



irg, Guillermo Meigarejo Dec 200 UNPA HARS UNPA

No

DISPOSICION